

**SEMARNAT**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALESPROFECIA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTEPROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS
*ESTADO DE CHIAPAS***INFORME DE COMISIÓN***22 ABR 2025*Fecha de Elaboración: 22/04/2025Jefe inmediato: ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

RUC: _____

Consecutivo por Área: II/0013/25Delegación : CHIAPASÁrea de Adscripción: INSPECCIÓN INDUSTRIALComisionado: MONTEJO VÁZQUEZ PRÓSPERO ERIBERTO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)Oficio de Comisión: PFPA/12/0811/2025Periodo: 14 AL 16 DE ABRIL DE 2025Lugar: a los municipios de Acapetahua, Villa Comaltitlán y Tapachula, Chiapas.

Objeto de la Comisión:

Realizar visita de inspección en materia de descarga de aguas residuales a las empresas denominadas Pakal Consultores en Agronegocios del Sureste, S. A. de C. V., Aceitera Chiapaneca La Palma S. de P. R. de R. L. y Cooperativa Unión de Palmicultores de la Costa de Chiapas S. C. de R. L. de C. V.

Síntesis:

En atención al oficio PFPA/12/0811/2025 de fecha 11 de abril de 2024, al respecto informo que se cumplió con el objetivo de la comisión, en virtud que se realizaron las tres visitas de inspección programadas, encontrándose irregularidades en la materia de descarga de aguas residuales en cada una de las plantas extractoras de aceite de palma visitadas, imponiendo como medida de seguridad la CLAUSURA TEMPORAL PARCIAL de las fuentes de contaminación y medidas de urgente aplicación.

Conclusión:

Se cumplió con el objetivo de la comisión y a la par de clausurar las tres instalaciones.

Resultados Obtenidos:

Tres visitas de inspección e igual número de clausuras

Contribución:

Cumplimiento del POA de la ORPAGT en Chiapas, en el rubro de visitas de inspección.

Atentamente

V.B.

PRÓSPERO ERIBERTO MONTEJO VÁZQUEZ

Comisionado

ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE PROSPERO ERIBERTO MONTEJO VAZQUEZ	II.3.-ORIGEN México	Chiapas
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC MOVP760105EP1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Tapachula Chiapas	14/04/2025 16/04/2025	2	1 MXN 1,250.00	625.00 100% 3,125.00
	TOTAL DÍAS:	2	1	Euros 0.00 Dólares 0.00 Pesos 3,125.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES A EMPRESAS

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAAyGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAAyGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	PROSPERO ERIBERTO MONTEJO VAZQUEZ ENLACE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Chiapas
Inspección y Vigilancia Industrial
Oficio No. PFPA/12/0811/2025
Expediente No. PFPA/12.2.1/8C.17/00005-2025
Tuxtla Gutierrez, Chiapas, 11 de abril de 2025
Asunto: Oficio de Comisión.

ING. PRÓSPERO ERIBERTO MONTEJO VÁZQUEZ

Inspector Federal

Inspección y Vigilancia Industrial

Presente

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días **14, 15 y 16 de abril** del año en curso, con el objeto de realizar visitas de inspección en materia de descarga de aguas residuales a las empresas denominadas Pakal Consultores en Agronegocios del Sureste, S. A. de C. V., Aceitera Chiapaneca La Palma S. de P. R. de R. L. y Cooperativa Unión de Palmicultores de la Costa de Chiapas S. C. de R. L. de C. V. ubicados en los municipios de Acapetahua, Villa Comaltitlán y Tapachula, Chiapas, México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 80 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII, XXX, LV, y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el diario oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco.

Lo anterior, debe presentarse en el domicilio donde se localizan los establecimientos en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia. No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada a la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, de conformidad con el nombramiento expedido y signado por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente C. Mariana Boy Tamborrell, mediante oficio número DESIG/022/2025 de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección al Ambiente
y Gestión Territorial en el Estado de Chiapas

LIC. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Tuxtla Gutierrez a Chilapa Km 4.5 Colonia Plan de Ayala, Tuxtla Gutierrez, Chiapas C.P. 29020 Tel. (961)1403620, 1403632 www.gob.mx/profepa